

RESOLUCIÓN No 11/2025



COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN N°11/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE LA CARRERA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN.

Asunción, 11 de febrero de 2025

VISTO

La necesidad de establecer mecanismos de admisión de la carrera Comunicación Audiovisual adecuados a los nuevos enfoques de la educación superior y de la carrera perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación (FACEC) de la Universidad Autónoma de Asunción.

CONSIDERANDO

Los criterios de calidad para las carreras de grado establecidos por la ANEAES, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Asunción y la necesidad de actualizar los procesos de apoyo y seguimiento académico de los estudiantes de carreras de grado de la facultad.

Que, de acuerdo al Reglamento Académico vigente de la Universidad Autónoma de Asunción, las Unidades Académicas contarán con sus propias normativas, adaptadas a la actividad que desarrollen y a las particularidades del área que operen.

Que, es imperante contar con la reglamentación actualizada a los nuevos enfoques educativos en coherencia con los principios y procedimientos de acceso a la educación superior de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Mecanismo de Admisión que establece los lineamientos para la admisión de los postulantes a la carrera Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación de la Universidad Autónoma de Asunción, Sede Asunción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Art. 2º: Comuníquese a quienes corresponda, remítase una copia al Rectorado y una vez cumplido archívese.



Dra. Matilde Duarte de Krummel

Decana

Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación



MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES RES. FACEC N°11/2025

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
FACEC**

**LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL**

Asunción, 2025

Índice

PRESENTACIÓN	2
OBJETIVO	2
FUNDAMENTACIÓN	2
Principios:	2
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INICIAL DE INGRESANTES.....	3
Contenido	3
Instrumentación operativa.....	4
Aplicación, valoración e informe de resultados	4
Fase de compensación y nivelación	5
RESULTADOS ESPERADOS DEL MECANISMO.....	6
ACCIONES Y RESPONSABLES	6
TEXTOS CONSULTADOS	7

PRESENTACIÓN

El Mecanismo de Admisión de Estudiantes de la carrera Comunicación Audiovisual de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación (FACEC) de la Universidad Autónoma de Asunción, establece los delineamientos para el acceso a la carrera en coherencia con los principios y procedimientos de acceso oportuno, que permiten promover y verificar las competencias básicas requeridas para la carrera y la vida universitaria.

OBJETIVO

Garantizar la equidad en el acceso a la educación superior, identificando de forma anticipada los conocimientos, habilidades y actitudes de los ingresantes a la carrera de Comunicación Audiovisual, a fin de lograr su permanencia, éxito y culminación oportuna

FUNDAMENTACIÓN

El Mecanismo de Admisión se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia, equidad e inclusión en el acceso a la educación superior, así como en la pertinencia institucional de acompañar a los estudiantes en la consolidación de competencias básicas.

Principios:

El mecanismo se fundamenta en los siguientes principios.

Garantía en el acceso: El ingreso a la carrera de Licenciatura en Comunicación Audiovisual es libre, no se aplica una evaluación selectiva sino una evaluación diagnóstica de entrada, con el propósito de ofrecer oportunidad de identificación y nivelación de las competencias previas.

Transparencia: Los estudiantes acceden a toda la información previa para el acceso a la carrera, incluyendo requisitos, costos.

Acceso universal: Con igualdad de oportunidades para todos los postulantes, en uniformidad de condiciones para recibir el servicio educativo en el nivel superior, independientemente a su clase social, género, origen étnico, discapacidad física o intelectual. Principio alineado a la Misión de la Universidad Autónoma de Asunción:

Somos una Universidad inclusiva, comprometida con la innovación y la excelencia en la generación, transmisión, y aplicación del conocimiento para beneficio de la sociedad.

Enfoque de derechos: El Estado reconoce y garantiza el derecho a la educación superior como un derecho humano fundamental, para todos aquellos que quieran y estén en condiciones legales y académicas para cursarla (Ley N°4995/2013) En esta misma línea, la UNESCO (2022) señala que la educación superior es un derecho humano fundamental.

Inclusividad: La universidad declara ser inclusiva, por tanto, en la carrera de Licenciatura en Comunicación Audiovisual se establecen mecanismos de accesibilidad que eliminan barreras y garantizan el acceso, la permanencia y egreso del estudiante, atendiendo a su diversidad y estableciendo los mecanismos de accesibilidad, con igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INICIAL DE INGRESANTES

La evaluación diagnóstica inicial de los ingresantes a la carrera Comunicación Audiovisual es un acto académico de recolección y análisis de información sobre competencias básicas de los ingresantes.

Definición: Diagnóstico inicial aplicado a todos los ingresantes de la carrera.

Propósito: Evidenciar el perfil de ingreso y proveer insumos a los docentes.

Contenido

Los contenidos asignados para el proceso de nivelación y compensación corresponden a las siguientes asignaturas:

- Comunicación en Lengua Castellana: Recursos de comunicación oral y escrita, Elaboración de documentos.
- Tecnología de la Información y Comunicación. Definición de software, hardware, datos, información, la computadora y sus partes, sistemas operativos, virus informáticos y aplicación de conceptos básicos de un procesador de textos.

El instrumento se basa en los contenidos y competencias de las asignaturas compensatorias establecidas de la carrera Comunicación Audiovisual y plantea dificultades teórico-prácticas para poner a prueba las competencias básicas de los ingresantes.

Instrumentación: Diseño y aplicación a cargo de docentes designados por la Coordinación de Carrera.

Aplicación y valoración: Generación de informe estadístico y acta académica, a cargo de los docentes.

Modalidad y recursos de aplicación: Modalidad presencial, uso de la plataforma virtual institucional.

Instrumentación operativa

La evaluación diagnóstica inicial opera mediante un instrumento único que se aplica a cada ingresante, matriculado del primer año de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual. Tal instrumento será elaborado por los docentes que hayan sido designados como responsables de las asignaturas compensatorias y nivelatorias establecidas en el Pensum vigente de la Carrera. Dicha elaboración se hará en equipo, bajo la Coordinación de la Dirección de Carrera y el docente de tiempo completo.

Aplicación, valoración e informe de resultados

La aplicación, valoración e informe final de los resultados de la evaluación diagnóstica inicial estará a cargo de uno de los responsables del equipo de docentes elaborador del instrumento. El mismo procederá a juzgar y valorar los resultados de la evaluación, en base a las normativas vigentes de la Universidad. El informe final constará de datos de calificaciones y las evidencias de respaldo. Estos documentos serán remitidos a la Coordinación Académica de la carrera, la cual, convocará a una reunión de análisis de los resultados a los docentes de las asignaturas compensatorias para la toma de decisiones en cuanto a las acciones y orientaciones formativas pertinentes.

Fase de compensación y nivelación

El Plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual de FACEC fue concebido desde una perspectiva educativa, humanista y un modelo pedagógico socioconstructivista, lo cual configura el diseño curricular y orienta su implementación teórico práctico.

Coherente con esos rasgos característicos, ha establecido un carácter compensatorio de las competencias requeridas para el aprendizaje profesional en el ámbito de las Ciencias de la Comunicación.

Compensatorio porque las capacidades vinculadas con este eje, al no estar desarrolladas en forma óptima en los niveles básico y medio de la educación obligatoria, su inclusión compensará tal formación deficitaria. Las asignaturas que forman parte de la Fase de nivelación y compensación son:

- Comunicación en Lengua Castellana.
- Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

La fase de nivelación se constituye como espacio curricular para consolidar competencias básicas deficitarias de los estudiantes.

Objetivo: Compensar los déficits de aprendizaje para nivelar capacidades para el plan curricular.

Asignaturas incluidas: Comunicación en Lengua Castellana y Tecnología de la Información y la Comunicación, TIC.

Orientación pedagógica: Modelo socioconstructivista y humanista, con ejes básico, complementario y humanista.

Propósito pedagógico: Desarrollar comprensión lectora, razonamiento lógico, ética, valores, ciudadanía y métodos de estudio.

Ubicación curricular: Primer año de carrera.

RESULTADOS ESPERADOS DEL MECANISMO

- Diagnóstico claro de competencias de ingreso.
- Implementación de procesos de nivelación.
- Retención y permanencia estudiantil fortalecida.
- Contribución a la calidad académica y misión institucional.

ACCIONES Y RESPONSABLES

Dirección de Carrera: Coordinar y supervisar.

Docentes responsables: Diseñar, aplicar y valorar instrumentos.

Gerencia de Facultad y Secretaría Académica: Apoyar en la gestión académica administrativa.

Estudiantes: Participar en la evaluación diagnóstica Inicial y cumplir con la nivelación.

TEXTOS CONSULTADOS

ANEAES (2023) *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado*. ANEAES

ANEAES (2023) *Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Conceptos Fundamentales*. ANEAES.

Condor Campos, Beatriz, Balta Sevillano, Guadalupe del Carmen, Ramos Trujillo, Amanda, Bello Vilcapoma, Viari, & Párraga Panéz, Alejandro. (2025). Avances sobre la calidad en la educación superior. *Revista InveCom*, 5(1), e501023.
<https://zenodo.org/records/10975501>

Delgado Saeteros, Z. y Ramírez Zamora, M. (2024) Maximizando el éxito estudiantil: El proceso del seguimiento académico en la educación superior como estrategia de rendimiento, asistencia y apoyo. (2024). *Revista de Investigación Formativa: Innovación y Aplicaciones Técnico - Tecnológicas*, 6(2), 89-97.
<https://ojs.formacion.edu.ec/index.php/rei/article/view/398>

Díaz, C. (2008) *Modelo Conceptual para la Deserción Estudiantil Universitaria Chilena*. Estudios Pedagógicos XXXIV N.2, 65-86.

Gozalo Delgado, M., León del Barco, B. y Romero Moncayo, M. (2022). Buenas prácticas del estudiante universitario que predicen su rendimiento académico. XX1, vol. 25, núm. 1, pp. 171-195. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)*
<https://www.redalyc.org/journal/706/70671774007/html/>

Innova School. El socioconstructivismo en la educación. 4 de febrero de 2025.
<https://innovaschools.edu.mx/blog/en-que-consiste-el-socioconstructivismo-en-la-educacion/>

Ley N°4995 de Educación Superior (2013).
http://www.aneaes.gov.py/aneaes/datos/Ley_4995_De_Educacion_Superior.pdf

Ley N°2072 de Creación de la ANEAES (2003).
[http://www.aneaes.gov.py/aneaes/datos/normativas/Ley_2072_de_creacion_de_la ANEAES.pdf](http://www.aneaes.gov.py/aneaes/datos/normativas/Ley_2072_de_creacion_de_la_ANEAES.pdf)

Pazos, R. (2018). Acceso a la educación superior: Uruguay y Ecuador. Un estudio comparado. <https://www.redalyc.org/journal/4761/476156577007/html/{>

TO-INN. (2018b). Tarea 1. Dimensión: Innovación Docente. Universitat de Barcelona, Facultat d'Educació.

UNESCO (2022) El derecho a la educación superior: una perspectiva de justicia social.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf00003822>